

Sesión XI ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de Belén,
 a las tres y cuarto de la tarde del día
 dos de Mayo de (1910) mil novecientos diez,
 en asistencia de los Regidores Propietarios
 don Ramón María Afonso, don Manuel Del-
 gado Moya y, el suplente don Francisco Ro-
 dríguez Rodríguez, bajo la presidencia del
 primero, se acuerda:

Art.º I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art.º II

Se le dió lectura á los oficios dirigidos por
 los Señores Secretarios de Estado, Gobernador
 y Comandante de Plaza de esta Provincia
 respectivamente, por los que dan las gracias
 por el saludo dirigido por esta Corpora-
 ción, se acuerda: mandarlos archivar.

Art.º III

El Señor Jefe Político, dió cuenta de que
 el Supremo Gobierno, por acuerdo N.º 59 de
 19 de Mayo ppdo. suprimió la subvención
 á las Filarmónicas; y considerando que estando
 bastante adelantados los estudios filarmónicos
 sería perder tanto estudio hecho, y además que
 la música es un adelanto para este Cantón
 se acuerda: subvencionar á la Filarmónica
 para el pago del Director, con la suma
 de veinte colones mensuales, que se pa-
 garán en la forma siguiente: catorce colones
 del Centro, tres de la Ribera y tres de la
 asunción, obligándose al actual Director á dar
 clase tres días por semana, y cuando

sus ocupaciones se le permitan, algunos días mas. Elévese el presente acuerdo al Poder Ejecutivo para su aprobación, por el organo correspondiente. -

Artº III

Encontrándose el estanque de la canera con algunas roturas por donde se sale el agua, lo mismo, que hacer unas pilastras de mampostería para sostener los tubos que vienen del nacimiento del agua al estanque, se acuerda: mandar anejar este dato, y autorizar al Sr Jefe Político para girar por el gasto del fondo del Centro. -

Artº IV

Se acuerda: pagar las siguientes sumas como sigue: seis colones á la orden del Sr Jefe Político para el pago de unos talonarios, cuatro colones al Sr José López Godínez por medicinas y pobres mas cinco colones por medicinas y pobres en el mes ppdo y un colón ochenta centimos á don Emilio Broge por pasto y cuidado de animales de la policía, la partida de cuatro colones corresponde al fondo de la Ribera y los demás al fondo del Centro, y se autoriza al Sr Jefe Político para extender los giros. -

Artº V

Dn Hijeris Villafas, se presentó manifestando que el pago el impuesto de caneria por año, y que como este Municipio rebaja el impuesto á un Colón trimestral, de lo que resulta que paga un Colón cincuenta centimos mas, y pide se le devuelva, se acuerda: de conformidad como lo pide, y autorizase al Sr Jefe Político para que le extienda el giro respectivo. -

Artº VI

Se presentaron don Jesús Murillo y don Felipe Rodríguez, manifestando que desean tomar en arriendo el terreno contiguo á la laral para cultivarlo de frijoles invernales, este Municipio acuerda: dar en arriendo á los

referidos Señores Murillo y Rodríguez el citados terrenos, siempre que sea solo para sembrar frijoles invernales y se obliguen a dejar el terreno limpio cuando baguen la cosecha, lo mismo que clavar algunos postes en las cercas, dando este Municipio los postes. -

Artº VIII

Estando, terminandose la nivelación de la plaza pública de esta villa, y para mayor ornato se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para mandar colocar árboles en líneas arregladas y girar por el fons del Centro. -

Artº IX

Se acuerda: pagar a la orden del Sr. Jefe Político la suma de dos colones cincuenta centimos por dos alquiles de bestia para comisiones de policía, autorizándolos para girar del Centro. -

Artº X

Siendo muy anfostr el puente de la ac-
quia que está a la entrada de Rastro,
se acuerda: mandar aumentarlo en un
metro, autorizando al Sr. Jefe Político para
giron por el goso del fons del Centro. -

Artº XI

Se acuerda: Suplicar por el órgano Corres-
pondiente al Sr. Ministro de Gobernación, se
digne resolver la apelación interpuesta ante
ese ministerio por la Sr. Juane Aquila v.
de Echeverría, a que se refiera el artículo
cuarto de la Sesión que celebró este muni-
cipio el día 19 de diciembre del año ppdo. -

Artº XII

Muy respetuosamente nos permitimos recordar
al Sr. Ministro de Gobernación por el órgano
Correspondiente, se digne poner en conocimiento
del Soberano Congreso Constitucional, el a-
cuerdo tomado por este Ayuntamiento, nº XX
de la Sesión celebrada el día primero de
febrero del Coriente año, referente a la au-
torización para la venta de una finca de

propiedad de este Municipio. -
 Alendo las cinco de la tarde terminó la
 sesión. -

R. M.^a Agüero

Manuel Delgado. Francisco Rodríguez

Nereu Zumbado. Siss